

QUILLOTA, 24 de Octubre de 2022.

EXENTO N°: 4590 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9.910 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de reemplazo de 18 de julio del 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 1666 de 22.07.2022 el **JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO PARAISO**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1704 de 10.08.2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	FRANCISCA ALEXANDRA ROBLES DEL CANTO
RUT	21.049.760-6
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE PARVULOS
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO PARAISO
A CONTAR DESDE	17/07/2022 HASTA 15/08/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE JENNIE RAMOS MUÑOZ, RUT 16.142.092 – 1
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	JUNJI

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA